

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000639)

18 MAYO 2012

**"Por medio de la cual se concede comisión para asistir a un evento a los servidores públicos
OSCAR LUIS MENDOZA RODRIGUEZ y MANUEL SANTIAGO BUSTAMANTE"**

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 10 de mayo de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el señor **OSCAR LUIS MENDOZA RODRIGUEZ**, en su calidad de Presidente del Sindicato de Trabajadores Oficiales de la Universidad del Atlántico, presentó solicitud de permiso remunerado, transporte terrestre y viáticos para los dirigentes **OSCAR LUIS MENDOZA RODRIGUEZ y MANUEL SANTIAGO BUSTAMANTE**, con el fin de participar en las deliberaciones del Tribunal Mundial de Libertades Sindicales –TMLS-, evento que se realizará en la ciudad de Bogotá los días 22, 23, 24 y 25 de mayo de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: *"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias"*.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder comisión a los servidores públicos **OSCAR LUIS MENDOZA RODRIGUEZ** identificado C.C. No. 8.693.833 y **MANUEL SANTIAGO BUSTAMANTE** identificado C.C. No. 12.614.306, por los días los días 22, 23, 24 y 25 de mayo de 2012, con fin de participar en las deliberaciones del Tribunal Mundial de Libertades Sindicales –TMLS- a realizarse en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconocer a los servidores públicos **OSCAR LUIS MENDOZA RODRIGUEZ y MANUEL SANTIAGO BUSTAMANTE** tiquetes terrestres de ida y vuelta a la ciudad de Bogotá y viáticos por tres días y medio para la asistencia al evento antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a los interesados y al Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

